

MIÉRCOLES, 16 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 52

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE TORRELAVEGA

CVE-2016-2241 *Citación para la celebración de juicio oral en procedimiento de delitos leves 1089/2015.*

Doña María Damaris de Pablo Martín, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4 de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 0001089/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento, y que es del siguiente tenor literal:

CÉDULA DE CITACIÓN

- Órgano que ordena citar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 4 de Torrelavega.
- Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada por el/la letrado/a de la Administración de Justicia del citado órgano en el juicio sobre delitos leves 0001089/2015 arriba referenciado seguido por delito leve de lesiones.
- Persona que se cita: Daniel Valenzuela Bonilla.
- Se le cita en calidad de: Denunciado.
- Objeto de la citación: Asistir a la celebración de la vista del juicio oral.
- Día, hora y lugar donde debe comparecer: El día 22 de marzo de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Vistas Número 4.

PREVENCIONES LEGALES

1. Se le hace saber que el juicio podrá celebrarse sin su presencia, pero si reside en la demarcación de este juzgado y, no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa de 200 a 2000 euros, y demás perjuicios que hubiere lugar en derecho.
2. Deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...)
3. Puede acudir asistido de abogado/a, si bien no es obligatorio.
4. Si reside fuera de la demarcación del Juzgado no tiene obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir al Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, así como apoderar a Abogado/a o Procurador/a que presente en ese caso las alegaciones y las pruebas de descargo que tuviere.
5. Teniendo en cuenta que, en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.).

CVE-2016-2241

MIÉRCOLES, 16 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 52

6. Se le hace saber que deberá entregar la presente cédula de citación en la Secretaría de este Juzgado el día del señalamiento indicado en la misma, DEBIENDO PRESENTARSE CON EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O SIMILAR.

7. Se le hace saber que en la primera comparecencia deberá designar, si dispone de ellos, una dirección de correo electrónico y un número de teléfono a los que se les remitirán las comunicaciones y notificaciones.

RESUMEN DE LOS HECHOS OBJETO DE LA DENUNCIA

- Hechos: Lesiones.
- Lugar: Torrelavega.
- Fecha de los hechos: 6 de junio de 2015.
- Denunciados: Nicol Fernando Cachimbo Padilla y Daniel Valenzuela Bonilla.

En Torrelavega, a 10 de febrero de 2016.
El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

- Persona a citar: Daniel Valenzuela Bonilla.
- Domicilio: Avenida Oviedo, 14-4º dcha. - Torrelavega.

Y para que conste y sirva de notificación a Daniel Valenzuela Bonilla, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega 10 de marzo de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Damaris de Pablo Martín.

2016/2241

CVE-2016-2241